



ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF06-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, 2DA VUELTA

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima; siendo las 14:23 (catorce horas con veintitrés minutos) del día viernes 27 de febrero de 2026, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Lic. Elizabeth Ríos Chávez, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, suplente de la Mtra. Diana Xally Yael Zepeda Figueroa, presidenta del comité; C.P. Rosa María González García, suplente de la Lic. Elizabeth Ríos Chávez, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, secretaria ejecutiva y vocal del Comité; Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos, vocal; Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; C. J Felix Velázquez Zúñiga, suplente L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; Ing. Carlos Agustín Amezcua Gariel, testigo social; C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; Lic. Rafael Contreras Ochoa, asesor jurídico; Lic. Leticia Muñoz Zepeda, Secretaria de Actas.

La presidenta del comité refiere que se tenían previsto iniciar el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF06-2026 a las 14:00 (catorce horas), sin embargo, por cuestiones técnicas no fue posible iniciar a dicha hora, iniciado la sesión a las 14:23 (catorce horas con veintitrés minutos).

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF06-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, 2DA VUELTA, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 "Fallo" de las bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto Lic. Elizabeth Ríos Chávez, presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, quien da lectura al orden del día propuesto:

1. Bienvenida, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del Dictamen Técnico por parte de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica.
4. Lectura del fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF06-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, 2DA VUELTA.
5. Clausura de la lectura de Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF06-2026.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día que se propone.

Aprobado éste por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.



Hecho lo anterior, de conformidad con el tercer punto del orden del día, Lic. Elizabeth Ríos Chávez, presidenta suplente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-DIF06-2026 "ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA VUELTA".

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día Jueves 26 (veintiséis) de febrero del presente año, se encuentran reunidas la Licda. Isis Yunnuen Ugarte Alejo directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario, la Licda. Blanca Angélica Castrejón Acevedo, Coordinadora de los programas Alimentarios, asesora técnica; C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros, secretaria técnica, todos del DIF Estatal, integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la licitación pública nacional No. 06002-DIF06-2026 "ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA VUELTA" de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así mismo se encuentra presente el Ing. Carlos Agustín Amezcua Gariel, en su carácter de testigo social, con fundamento en el artículo 55, fracción II, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el poder ejecutivo.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 3.1 al 3.27, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y 3 ECONÓMICO, MUESTRAS FÍSICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF06-2026. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 14 (catorce) de febrero del 2026 (dos mil veintiséis) en el Periódico Oficial del Estado de Colima, en el Sistema Electrónico de Compras del Gobierno del Estado de Colima y en la página web de DIF Estatal Colima. -----

SEGUNDO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 17 de febrero de 2026 a las 12:00 (doce horas). -----

TERCERO. - Que la junta de aclaraciones se celebró el día miércoles 18 (dieciocho) de febrero del presente año a las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF06-2026 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que no asistió ningún participante, no se realizaron precisiones a las bases de la licitación y no hubo preguntas por parte de los licitantes. -----

CUARTO. -- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el miércoles 25 (veinticinco) de febrero del presente año a las 12:55 (doce horas con cincuenta y cinco minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 3 de las bases de la licitación número 06002-DIF06-2026 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto en el que se recibieron propuestas de un licitante y se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como la propuesta técnica y económica presentada por el mismo. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento del participante que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 27 (veintisiete) de febrero de 2026 a las 14:00 (catorce horas con veinte minutos). -----

CONSIDERANDO:



PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción 1 del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente licitación consiste en la "ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA VUELTA" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF06-2026. -----

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día miércoles 25 de febrero del presente año, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron propuestas por parte de la licitante:

1. LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por la licitante, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentó o no presentó el licitante, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas del participante para su posterior evaluación cualitativa. -----

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1. De la participante **LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU** se tiene que:
 - 1.1. En cuanto a la documentación solicitada en el punto III de las bases de la Licitación pública, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.2.1 inciso c "en su caso, original o copia certificada y copia simple de la escritura pública mediante otorgue al representante" y el punto 3.8 "escrito para propuestas conjuntas" el cual no aplica y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que el participante **SI CUMPLE** con la totalidad de lo solicitado.
 - 1.2. Respecto a la documentación solicitada en anexo técnico 1 la participante **SI PRESENTÓ** la documentación solicitada lo cual quedó asentado en el cuadro N° 4 y N°5 "documentación complementaria" y "muestras físicas" una vez realizado el análisis cualitativo de dichos documentos y muestras, **SI CUMPLE** con lo requerido.
 - 1.3. Respecto a la evaluación de lo requerido en el punto 3.11 "análisis de laboratorio" se tiene que de acuerdo al análisis de "las canastas" la proveedora participante **SI CUMPLE** con los parámetros y características solicitadas en las especificaciones técnicas de calidad de "las canastas" lo anterior de acuerdo al documento proporcionado por el área de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos dependiente de la coordinación de los programas alimentarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
 - 1.4. Así mismo, cabe mencionar que se realizó la consulta en el listado de contribuyentes con "créditos fiscales firmes" y "no localizados" publicado en el Portal del SAT, así como la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT y en materia de seguridad social, actualizado al día de hoy 26 de febrero de 2026, atendiendo lo establecido en el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y como resultado no se encontró el RFC del licitante participante y se constató que dichas opiniones consultadas son en sentido positivo, por lo que se da cuenta que no se encuentra en ninguno de los supuestos anteriores
 - 1.5. Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "Propuesta técnica y económica" si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro n° 2 Propuesta técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que **SI CUMPLE** con una propuesta económica del "Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1,000 días y Primera Infancia" con un total impuestos incluidos por **\$1,863.00** (mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), del "Programa de Atención Alimentaria a Personas en situación de Vulnerabilidad" con un total impuestos incluidos por **\$823.50** (ochocientos veintitrés pesos 50/100 M.N.) y del "Programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre" con un total impuestos incluidos por **\$730.00** (setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)



La evaluación cuantitativa realizada anteriormente al licitante se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF06-2026, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la documentación, propuestas y análisis de laboratorio de las muestras presentadas por los licitantes. -----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3 y 6, Anexo 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo. -----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica presentada por la licitante LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU satisfactoriamente con lo requerido en el paquete único de las bases 06002-DIF06-2026. "ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA VUELTA" y se ajusta al precio máximo de referencia de este Organismo Público Descentralizado, con una propuesta económica del "Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1,000 días y Primera Infancia" con un total impuestos incluidos por \$1,863.00 (mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), del "Programa de Atención Alimentaria a Personas en situación de Vulnerabilidad" con un total impuestos incluidos por \$823.50 (ochocientos veintitrés pesos 50/100 M.N.) y del "Programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre" con un total impuestos incluidos por \$730.00 (setecientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF06-2026. "ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA 2DA VUELTA", requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima; con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.-----

Firmado por: Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo Directora de Sistemas Municipales, alimentación y desarrollo comunitario y la Licda. Blanca Angélica Castrejón Acevedo, Coordinadora de los Programas Alimentarios; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal. -----

---- Acto seguido, en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, Lic. Elizabeth Ríos Chávez, presidenta suplente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa, fue evaluada cuantitativamente y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité Técnico de DIF Estatal antes mencionado, por lo que valorados todos y cada uno de los puntos previstos en las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente: -----

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF06-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, 2DA VUELTA, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuestas técnicas y económicas en lo que respecta a la participante C. LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPIRITU, son aceptables por los



motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación", incisos a), c), d) y h), en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, además de que su propuesta se ajusta a los alcances presupuestales de esta Institución, se determina procedente **ADJUDICAR UN CONTRATO ABIERTO POR LOS MONTOS SIGUIENTES:**

PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA, monto **MÍNIMO \$9,230,400.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y **MÁXIMO \$16,000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, por el monto de **MÍNIMO \$5,623,200.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y **MÁXIMO \$11,500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE, monto **MÍNIMO \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y **MÁXIMO \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Dicho lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 "Notificaciones a los licitantes participantes" de las bases de licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difcolima.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo. -----

Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar el presidente suplente del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF06-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, 2DA VUELTA, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 14:41 (catorce horas con cuarenta y un minutos) del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes. -----

Lic. Elizabeth Ríos Chávez
Presidenta

C.P. Rosa María González García
Secretaria ejecutiva suplente

Handwritten notes and initials on the right margin, including a large 'B' and other illegible marks.



Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía
Vocal

Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo
Vocal

C. J Felix Velázquez Zúñiga
Vocal suplente

Ing. Ing. Carlos Agustín Amezcua Gariel
Testigo Social

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Lic. Rafael Contreras Ochoa
Asesor jurídico

Lic. Leticia Muñoz Zepeda
Secretaria de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF06-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, 2DA VUELTA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026.